

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / MCC / RPM / DVI / ZNH / cms.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTES

DECRETO EXENTO N° 4549
CAUQUENES,

1.- El Decreto Exento N°2145 de fecha 15 de Mayo de 2023 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios Programa SENAMA – ELEM según “Convenio de Ejecución del Plan de Intervención de la Residencia Colectiva para Personas Mayores”, a doña **MARIA JOSE AGURTO AGURTO**, C.I. N°6.904.762-6, a contar del 01 de Abril de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.-

2.- La Carta de Renuncia con fecha 30 de Agosto de 2023, de la Srta. María José Agurto Agurto, que renuncia a las Labores de Cuidadora en el Establecimiento de Larga Estadía Dr. Mario Muñoz Angulo, la cual se hará efectiva a contar del 30 de Agosto de 2023, y la autorización estampada por la Sra. Alcaldesa.-

3.- El Memo N° 2811 de fecha 25 de Septiembre de 2023 de la Directora de Desarrollo Comunitario, que adjunta Carta Renuncia de la Sra. María José Agurto Agurto.-

4.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y N° 7 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.-

5.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de la Srta. María José Agurto Agurto, tiene vigencia a contar del 01 de Abril de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023, para desempeñar labores de Cuidadora en el Establecimiento de Larga Estadía Dr. Mario Muñoz Angulo, Programa SENAMA – ELEM según “Convenio de Ejecución del Plan de Intervención de la Residencia Colectiva para Personas Mayores” y la necesidad de poner término anticipado a su Contrato por su carta de aviso:

D E C R E T O

1°.- **PONGASE TERMINO ANTICIPADO**, al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27 de Abril de 2023, celebrado con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y DOÑA MARIA JOSE AGURTO AGURTO**, C.I. N°16.904.762-6, a contar del 30 de Agosto de 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Interesada
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. archivo R.R.H.H.
- c.c. D.A.F.
- c.c. ELEM
- c.c. DIDECO
- c.c. Control Interno